



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 19 de Octubre de 2022

Número Procesos: 730013105001**20210021400**

Hora inicio Audiencia: 11:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTE: DORA INÉS JIMÉNEZ HERRERA dorainesjimenez1950@gmail.com

APOD: JOSÉ RAÚL RIAÑOS CABRERA jozerari51@gmail.com

DDO: COLPENSIONES anarodriguezabogada24@gmail.com

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022.

Participan dentro de esta audiencia, la demandante DORA INÉS JIMÉNEZ HERRERA, su apoderado Dr. JOSÉ RAÚL RIAÑOS CABRERA y por COLPENSIONES la Dra. ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invito a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda NO propuso excepción previa.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No se observan irregularidades que deban ser enmendadas.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Declarar si al accionante le asiste el derecho a que le sea reconocida pensión de sobrevivientes por el fallecimiento del señor GUSTAVO GONZÁLEZ GUZMÁN y como consecuencia de esta decisión, se ordene reconocer y pagar las mesadas pensionales correspondientes, intereses moratorios y costas procesales.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

Núm 04 pagina 33-34 Registro Digital

I.- La documental aportada con la demanda.

II.- Recepcionar el testimonio de GLORIA ASTRID HOYOS BEDOYA y MARÍA DELIA SUAZA RODRÍGUEZ.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

III.- Requerir a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, allegue fotocopia del expediente administrativo pensional del causante GUSTAVO GONZÁLEZ GUZMÁN (ya está incorporado).

DEMANDADO COLPENSIONES
Núm. 08 pagina 9 Registro Digital

I.- Documental aportada con la demanda

II.- Recepcionar interrogatorio a la señora DORA INÉS JIMÉNEZ HERRERA.

III.- Solicita ratificación de declaraciones extra juicio.

Lo decidido queda notificado en estrados.

Hecho lo anterior, se procede a señalar el día 16 de marzo de 2023 a las 3 pm con el fin de dar inicio a la audiencia del art 80 del CPTSS.

El Juez.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d302dc4055268d33f59bf1582afdd91f6760fd7ee15a5967a8c4c1248b182c15**

Documento generado en 24/10/2022 03:35:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>